I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
SECPLAC

Litueche para todos

SECPLAC: N°12
17-03-2021.-

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 3 8 6

LITUECHE, 17 de Marzo de 2021.-

CONSIDERANDO:

- Que es una preocupación constante de esta administración Municipal por crear iniciativas de inversión en virtud de un plan ayuda para el retorno seguro y paulatino a clases en los establecimientos educacionales dependiente de este organismo.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad al programa de Mejoramiento Urbano dependiente de la SUBDERE, denominado **"CONSERVACIÓN ESCUELA RAUL SILVA HENRIQUEZ Y LICEO EL ROSARIO, COMUNA DE LITUECHE** " y registrado bajo la ID 1-C-2020-527 [FET].
- La Resolución Exento N°: 1744/2021 de fecha 02/03/2021 que Aprueba Proyectos y Distribuye Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal-Fondo De Emergencia Transitorio Covid- 19, Comuna De Litueche. (E4384/2021).
- El Acuerdo 255/2021.- de Sesión Ordinaria N° 155 de fecha día 03 de marzo de 2021 , del Honorable Concejo Municipal, que aprueba La Modalidad de ejecución "Licitación Pública", para el proyecto en cuestión.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°126, de fecha marzo de 2021.
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas para el proceso de Licitación Pública.
- La Licitación Púbica registrada bajo la ID **1743-38-LP21** en la página web www.mercadopublico.cl
- La oferta presentada en el Portal Mercado Publico.
- El atraso en la apertura y evaluación de las ofertas por razones de Buen Servicio.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.DFL Que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, publicada el 6 de Septiembre de 2017, y en uso de las atribuciones que confiere El DFL N°1 de fecha 26 de Julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art 62 Y 107 de dicho Cuerpo Legal" **y** el decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10/09/2020, que designa alcalde Subrogante a la Administradora Municipal y como Secretario Municipal (S) al DAF" .

DECRETO:

1.- Modifíquese las siguientes **fechas y horario** estipula en el **Art. 4°Condiciones Generales de La Propuesta de las Bases Generales Especiales, de la siguiente licitación:**

- **"Conservación Escuela Raúl Silva Henríquez y Liceo El Rosario, Comuna de Litueche" Registrada Bajo La Id 1743-38-Lp21.**

4.9. Adjudicación: **19 Marzo de 2021, hasta las 18:00 hrs.**

2.- Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretario Municipal

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcaldesa (s)

CSM/ACR/RPV/APC/apc
Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes
- Archivo SECPLAC.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Control Interno